

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas para 2019.*

En el marco normativo autonómico, el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.  
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio, será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa deberá realizarse de forma telemática, por aplicación del artículo 56 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, a través de la dirección web de la Consejería de Fomento,

Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en Movilidad Sostenible, Servicios al Transportista, Competencia Profesional.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,84 euros, más el coeficiente de revisión, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, cuando el plazo de presentación de solicitudes correspondiente transcurra en el mismo, a través del modelo 046. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, el pago de la tasa telemáticamente (telepago), tendrá una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Para realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa, los aspirantes deberán disponer de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

3. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será del 19 de marzo al 18 de abril de 2019.

4. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en Internet en la dirección web de la Consejería de Fomento y Vivienda, áreas de actividad, Servicios de Transporte, Servicios al profesional Transportista, Competencia Profesional del Transporte.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, dictarán resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

##### Tribunal Titular

Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar Sánchez Frías.

Secretario: D. Antonio González Jiménez.

Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Aliaga Molina.

D. José M.<sup>a</sup> Belmonte Rodríguez.

D. José Miguel Mesa Olea.

**Tribunal Suplente**

Presidente: D. Antonio González Jiménez.  
Secretario: D. José Miguel Mesa Olea.  
Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Albertus Torres.  
D.<sup>a</sup> Silvia Ferre Roperó.  
D. Juan de la Fuente Maroto.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería.  
Campus Universitario de La Cañada de San Urbano. 04120-Almería.

**PROVINCIA DE CÁDIZ****Tribunal Titular**

Presidente: D. Antonio Aragón García.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Sánchez García.  
Vocales: D.<sup>a</sup> Paulina Sánchez Mendoza.  
D.<sup>a</sup> Caridad Coello Gálvez.  
D.<sup>a</sup> María de las Nieves Carrera Suárez.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Yolanda Morán Pérez.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Francisca Gutiérrez Molina.  
Vocales: D. César Lázaro Remiro.  
D. Miguel González Navarro.  
D.<sup>a</sup> Rosa Pérez Sánchez.

Locales: Colegio San Felipe Neri.  
Avda. Andalucía, 82. 11008-Cádiz.

**PROVINCIA DE CÓRDOBA****Tribunal Titular**

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Dolores Duro Almazán.  
Secretario: D. Jesús Garrido Castillo.  
Vocales: D.<sup>a</sup> Ana Belén Quintana Jiménez.  
D. Manuel Cobos Ruiz.  
D. Manuel Delgado Velasco.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Ana Belén Quintana Jiménez.  
Secretario: D. Manuel Delgado Velasco.  
Vocales: D. Francisco Barba Guerrero.  
D. Francisco Ortega Polo.  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez Redondo.

Locales: Universidad Andaluza Loyola  
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. 14004-Córdoba.

**PROVINCIA DE GRANADA****Tribunal Titular**

Presidente: D. José Luis Lopezosa Mora.

Secretario: D. Guillermo Esteban García.

Vocales: D. Francisco Barrales León.

D. Carlos Diez Baro.

D. Miguel Nebot Gómez.

**Tribunal Suplente**

Presidente: D. Juan Manuel Rodríguez Lupiáñez.

Secretario: D. Jesús Bullejos Santisteban.

Vocales: D.<sup>a</sup> Rosario Vázquez Romero.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Ortega Ocaña.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Palma.

Locales: Facultad de Ciencias.

C/ Doctor Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. 18001-Granada.

**PROVINCIA DE HUELVA****Tribunal Titular**

Presidente: D. Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Secretario: D. Luis Silvera Nevado.

Vocales: D.<sup>a</sup> María José de la Rosa Díaz.

D.<sup>a</sup> Ángela López López.

D. Cristóbal Quintero Bermúdez.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> María del Carmen Serrano Macías.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Rocío Muñoz González.

Vocales: D.<sup>a</sup> Laura González Calvente.

D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Pérez.

D.<sup>a</sup> Ana María Marfil Lillo.

Locales: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo.

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. 21007-Huelva.

**PROVINCIA DE JAÉN****Tribunal Titular**

Presidente: D. Luis Miguel Millán Cantero.

Secretario: D. Luis Cabrera Anguita.

Vocales: D. Domingo Milla Lomas.

D.<sup>a</sup> Marina Isabel Paterna Pérez.

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Armenteros Sánchez.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Isabel Martínez Viedma.  
Secretario: D. Rafael Segovia Pérez.  
Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Navarrete.  
D. Enrique Pascual López.  
D. Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

Locales: Universidad de Jaén.  
Paraje Las Lagunillas, s/n. 23009-Jaén.

**PROVINCIA DE MÁLAGA****Tribunal Titular**

Presidenta: D.<sup>a</sup> María José Navas Aranda.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Raquel del Paso Reguera.  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Josefa Porras Lobato.  
D. Salvador Blanco Martín.  
D.<sup>a</sup> Encarnación Silva Cortés.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Raquel del Paso Reguera.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Encarnación Silva Cortés.  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Victoria García Sabio.  
D.<sup>a</sup> Julia Gallurt Ranea.  
D.<sup>a</sup> María Isabel Frías Velasco.

Locales: Instituto de Educación Secundaria núm. 1, Universidad Laboral  
C/ Julio Verne, 6. 29190-Málaga.

**PROVINCIA DE SEVILLA****Tribunal Titular**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Luz María Romero García.  
Secretario: D. Juan Carlos Parrilla Cobo.  
Vocales: D. Rafael Romero Gallardo.  
D. Antonio Rosa Félix.  
D. Francisco Javier Jiménez Horgue.

**Tribunal Suplente**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Auxiliadora Núñez Pérez.  
Secretario: D. Jorge Luis Alcázar Baños.  
Vocales: D.<sup>a</sup> María Dolores Arriaza Barrera.  
D.<sup>a</sup> Rosa María Molina Castellano.  
D.<sup>a</sup> Francisca Triguero Ogayar.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.  
Avda. Reina Mercedes, s/n. 41012-Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.  
El sábado 18 de mayo de 2019, de 13:15 horas a 14:15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad con fotografía (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución en la página web, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados. Para la recogida de dichos certificados, los interesados, se dirigirán a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la provincia de realización de las pruebas. En todos los casos se deberá abonar previamente la tasa de expedición del título, cuyo importe es de 20,84 €, hasta que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, establezca otra cuantía; el abono será mediante el modelo 046.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de marzo de 2019.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.